



AYUNTAMIENTO
DE
MECERREYES
09346 - (BURGOS)
N.I.F. P-0921300-J
Telf. 947 40 30 01

Ayuntamiento de
Mecerreyes (Burgos)

Registro	- 3 AGO 2015	Registro
ENTRADA		SALIDA
Nº.....		Nº..... 27.....

SR. D. J. SALVADOR ALONSO DE MARTÍN
C/ La Plaza, nº 7
09346- MECERREYES (BURGOS)

Asunto: Expedición de copias de documentos solicitados

En respuesta a su escrito de fecha 3 de Junio de 2015 registrado en este Ayuntamiento con el número 194 de la misma fecha, y a atendiendo la petición en el mismo contenida:

Se adjunta copia del Requerimiento de "Declaración Responsable" dirigido por este Ayuntamiento a la Asociación para el Desarrollo de Tierra de Lara , al objeto de legitimar urbanísticamente la colocación del Panel Informativo del Dolmen de Mazariegos en la finca de propiedad privada nº 326 del Polígono 13, del Catastro de Rústica, término municipal de Mecerreyes.

En cuanto a la respuesta a tal requerimiento, le informo que al día de la fecha no ha sido presentada por dicha Asociación la documentación requerida .

En Mecerreyes, a 3 de Agosto de 2015



EL ALCALDE,

Fdo. Julián Vicario Alonso.



AYUNTAMIENTO

DE

MECERREYES

09346 - (BURGOS)

N.I.F. P-0921300-J

Telf. 947 40 30 01

Ayuntamiento de
Mecerreyes (Burgos)

Registro	19 ENE 2015	Registro
ENTRADA		SALIDA
Nº.....	1	14.....

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TIERRA DE LARA
C/ San Roque, s/n
09460-MAMBRILLAS DE LARA (BURGOS)

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA LEGITIMACIÓN DEL ACTO DE COLOCACIÓN DEL PANEL INFORMATIVO DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS

Por esta Alcaldía se ha tenido a bien dictar en esta fecha, el Decreto del siguiente tenor literal:

“Decreto 1/2015, de 19 de Enero de 2015, de restauración de la legalidad urbanística del acto de colocación de cartel informativo del Dolmen de Mazariegos (Burgos)

Don Julián Vicario Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mecerreyes (Burgos).
En Mecerreyes, a 19 de Enero de 2015.

VISTAS las denuncias formuladas por D. Salvador Alonso de Martín en las que se pone de manifiesto en este Ayuntamiento la colocación de un panel informativo del Dolmen de Mazariegos sin la oportuna licencia o autorización municipal del Ayuntamiento de Mecerreyes, reclamando por ello el inicio de las acciones oportunas para legalización del cartel,

VISTO que realizadas las comprobaciones oportunas, ha quedado constatado que la “Asociación para el Desarrollo de Tierra de Lara” procedió a la colocación de referido panel informativo en la finca catastral nº 326 del Polígono 13, término municipal de Mecerreyes, al lado del “Dolmen de Mazariegos” visible desde caminos públicos, sin contar con el preceptivo acto legitimador del acto.

VISTO que actualmente y tras la reforma operada por la Ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, el artículo 105 bis, número 1 apartado d) de la Ley 5/99 de urbanismo de Castilla y León incluye entre los actos sometidos al régimen de declaración responsable: “d) Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública”

VISTO que conforme a lo establecido en el artículo 122 bis de la Ley de Urbanismo de Castilla y León tras la reforma operada por la Ley 7/2014, sobre protección de la legalidad respecto de actos sujetos a declaración responsable, “Todas las referencias contenidas en este capítulo a la licencia urbanística y sus condiciones se entenderán hechas también a la declaración responsable y su contenido”

VISTO cuanto se establece en los artículos 111 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León sobre “Protección de la legalidad”

En cumplimiento de las determinaciones legales mencionadas y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Requerir a la Asociación para el Desarrollo Tierra de Lara para que al objeto de legitimar la ejecución del acto de colocación del Panel Informativo del Dolmen de Mazariegos en la finca catastral nº 326 del Polígono 13, término municipal de Mecerreyes, en el plazo de un mes presente la preceptiva DECLARACIÓN RESPONSABLE del acto mencionado, en los términos definidos en el artículo 150 quáter de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado”



AYUNTAMIENTO
DE
MECERREYES

09346 - (BURGOS)

N.I.F. P-0921300-J

Tel. 947 40 30 01

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Mecerreyes, a 19 de Enero de 2015

EL ALCALDE,

Fdo. Julian Vicario Alonso.



LA SECRETARIA,

Fdo. Mª E. Valdivielso García.